AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, en sustitución del Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Francisco Berenguer Sánchez, en sustitución del Tesorero Municipal.

D. Miguel Carrión Tajes, Jefe del Departamento Técnico de Sistemas.
(Asiste al punto 2)

D. Ricardo Castro López, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
(Asiste a los puntos 3 y 4)

D. Ricardo Roberto Jorge Rodríguez, Policía Local.
(Asiste al punto 5)

Dª. Silvia Ramírez Pacheco, Jefa del Plan Integral de la Zona Norte.
(Asiste al punto 6)

D. Elpidio Vázquez Márquez, Jefe del Departamento Técnico de Gestión Patrimonial.
(Asiste al punto 8)

Secretaria: Dª. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Dª. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

Dª. Llanos del Mar Cano Ochando, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

Dª. Vanessa Romero Algaba, Concejala del Grupo Municipal Unides Podem, en calidad de invitada.

D. Rafael Más Muñoz, Concejal del Grupo Municipal Compromís, en calidad de invitado.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y doce minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil veinte, se reunieron mediante videoconferencia, las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "RENOVACIÓN DE LA RED DE DATOS MUNICIPAL". (EXPTE. 41/20).

Nº de Expediente	41/20		
Título Abreviado	Renovación red de datos municipales		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	**Modalidad Contrato**	Suministro con Instalación
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	32.420000-3 Equipo de red. 32.425000-8 Sistema de explotación de red. 32.428000-9 Actualización de la red.		
Valor Estimado	339.498,79 €	**Tipo Impuesto**	IVA
Presupuesto de Licitación	339.498,79 € (IVA no incluido)	**Tipo Impositivo ...%**	21%
Total (impuestos incluidos)	410.793,54 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	120 Días

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 16 de septiembre de 2020, procedió a la apertura de los sobres electrónicos subtitulados "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 18 de septiembre de 2020, elaborado por el Jefe del Departamento Técnico de Sistemas, D. Miguel Carrión Tajes, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las ofertas admitidas:

Orden	LICITADOR	A	B	TOTAL
1	**UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A.**	4,5	83,00	**87,50** puntos
2	**NUNSYS, S.L.**	4	49,79	**53,79** puntos

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).
(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 14 y 18 de septiembre de 2020, acuerda elevar al órgano de contratación la aprobación de la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph

Una vez se presente por el licitador clasificado en primer lugar, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

3.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA CICLO-PEATONAL ENTRE LA AVENIDA DE ELCHE Y VIAL DE ACCESO A URBANOVA". (EXPTE. 34/20).

Nº de Expediente	34/20		
Título Abreviado	Servicio Asistencia técnica proyecto ciclo-peatonal Urbanova		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto	**Modalidad Contrato**	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	71.310000-4 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción.		
Valor Estimado	65.675,86 €	**Tipo Impuesto**	IVA 21%
Presupuesto de Licitación	65.675,86 € € (IVA no incluido)	**Cuantía IVA**	13.791,93 €
Total (impuestos incluidos)	79.467,79 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	8 Meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 10 de septiembre de 2020, procedió a la apertura de los sobres electrónicos subtitulados "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios y al cálculo de las proposiciones con valores anormales o desproporcionados.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 21 de septiembre de 2020, elaborado por el Jefe del Departamento Técnico de Urbanización, D. Fernando Vicente Ochando Pinto y por el Técnico del Servicio de Estudios, Proyecto y Viario de la Concejalía de Urbanismo, D. Ricardo Castro López, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las ofertas admitidas:

Orden	LICITADOR	A	B	TOTAL
1	UTE: -INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P. -ATEDUR, INGENIERÍA Y GESTIÓN, S.L. (UTE: INGEMED-ATEDUR)	31,5	55	**86,5 puntos**
2	IMACAPI, S.L.	24,0	48,04	**72,04 puntos**
3	U.T.E.: -OFI 208, S.L.P. -COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P.	13,5	41,66	**55,16 puntos**

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).
(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados, a la vista del informe técnico elaborado por los técnicos referidos anteriormente, con fecha 14 de septiembre de 2020.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 10 y 21 de septiembre de 2020, acuerda elevar al órgano de contratación la aprobación de la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

Una vez se presente por el licitador clasificado en primer lugar, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph

4.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE "MEJORA DEL SISTEMA VIARIO DE LA CALLE PADRE ESPLÁ, DESDE LA CALLE INGENIERO CANALES HASTA GLORIETA PERIODISTA CLARA FORNER"". (EXPTE. 35/20).

Nº de Expediente	35/20		
Título Abreviado	Servicio Asistencia técnica Padre Esplá		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto	**Modalidad Contrato**	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	71.310000-4 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción.		
Valor Estimado	56.191,49 €	**Tipo Impuesto**	IVA (21%)
Presupuesto de Licitación	56.191,49 € € (IVA no incluido)	**Cuantía IVA**	
Total (impuestos incluidos)	67.991,70 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	7 Meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 10 de septiembre de 2020, procedió a la apertura de los sobres electrónicos subtitulados "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios y al cálculo de las proposiciones con valores anormales o desproporcionados.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 21 de septiembre de 2020, elaborado por el Jefe del Departamento Técnico de Urbanización, D. Fernando Vicente Ochando Pinto y por el Técnico del Servicio de Estudios, Proyecto y Viario de la Concejalía de Urbanismo, D. Ricardo Castro López, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las ofertas admitidas:

Orden	LICITADOR	A	B	TOTAL
1	UTE: -INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P. -SILARES VALDERRAMA BAÑON ARQUITECTOS, S.L.P. (UTE: INGEMED, S.L.P. - SUBARQUITECTURA, S.L.P.)	27,5	52,46	**79,96** puntos
2	GUÍA CONSULTORES, S.L.P.	33	45	**78** puntos
3	UTE: -OFI 208, S.L.P. -COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P. (PREVECONS)	26	42,23	**68,23** puntos
4	IMACAPI, S.L.	18,5	46,69	**65,19** puntos

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).
(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados, a la vista del informe técnico elaborado por los técnicos referidos anteriormente, con fecha 14 de septiembre de 2020.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 10 y 21 de septiembre de 2020, acuerda elevar al órgano de contratación la aprobación de la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

Una vez se presente por el licitador clasificado en primer lugar, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

5.- VALORACIÓN DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1 "PROTECCIÓN CIVIL" Y LOTE 2 "POLICÍA LOCAL"". (EXPTE. 123/19).

Nº de Expediente	123/19		
Título Abreviado	Suministro Mobiliario Protección Civil		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE SEGURIDAD		
Procedimiento	Abierto Ordinario	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio.
CPV	39.000000-2 Mobiliario (incluido el de oficina), complementos de mobiliario, aparatos electrodomésticos (excluida la iluminación) y productos de limpieza.		
Valor Estimado	106.535,59 €	Tipo Impuesto	**IVA**
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 22.238,07 € (IVA no incluido) Lote 2: 84.297,52 € (IVA no incluido) Total: 106.535,59 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo ...%	21%
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 26.908,06 € (IVA incluido) Lote 2: 102.000,00 € (IVA incluido)		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	30 Días

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 29 de julio de 2020, acordó requerir a las mercantiles **GRUPO FORMA 5, S.L.U.** y **VALENCIANA DE MAMPARAS, S.L.**, ambas para el lote 2, para que justificaran las bajas ofertadas.

La mercantil **GRUPO FORMA 5, S.L.U.**, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estima oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta. Por el contrario, la mercantil **VALENCIANA DE MAMPARAS, S.L.**, no aporta documentación alguna para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

Asimismo, la Mesa acordó requerir entre otros a la mercantil PARRIZA PREMIUM, S.L., único licitador para el lote 1, para que subsanara los defectos observados en la documentación. Dentro del plazo concedido al efecto no ha presentado documentación alguna.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el funcionario municipal, D. Ricardo Roberto Jorge Rodríguez, con el visto bueno del Comisario Principal Jefe de la Policía Local, D. José María Conesa García, de fecha 17 de septiembre de 2020, en el que manifiesta que la mercantil **GRUPO FORMA 5, S.L.U.**, para el lote 2, no justifica debidamente la baja ofertada.

Asimismo, obra en el expediente informe de los citados técnicos de esa misma fecha procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas:

Lote 2: Suministro de mobiliario para la central de la Policía Local.

Orden	Licitador	Puntuación
1	ORSAL INFORMÁTICA, S.L.	100,000 puntos
2	NAJARRO PROYECTOS, S.L.	16,407 puntos

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto, excepto la mercantil PARRIZA PREMIUN, S.L., que no ha atendido el requerimiento.

De conformidad con lo establecido en los artículos 149, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de los informes técnicos emitidos al efecto, acuerda elevar al órgano de contratación, aprobar los siguientes acuerdos:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph

Primero.- El rechazo y la exclusión de la clasificación de las proposiciones de las mercantiles **GRUPO FORMA 5, S.L.U.** y **VALENCIANA DE MAMPARAS, S.L.**, ambas para el lote 2, al considerar que no pueden ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la primera de ellas por no haber justificado debidamente la baja ofertada y la segunda por no haber atendido el requerimiento para justificar la baja ofertada.

Segundo.- El rechazo de la mercantil **PARRIZA PREMIUN, S.L.**, por no haber subsanado los defectos observados en la documentación presentada.

Tercero.- La aprobación de la precedente clasificación de las proposiciones admitidas para el lote 2.

Una vez se presente por el licitador clasificado en primer lugar en el lote 2, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

Cuarto.- La declaración de desierto del lote 1.

6.- VALORACIÓN DE LA ÚNICA PROPOSICIÓN PRESENTADA Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA MISMA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE MEDIACIÓN, ASESORAMIENTO JURÍDICO E INTERVENCIÓN EN COMUNIDADES VECINALES DE LA ZONA NORTE". (EXPTE. 37/20).

Nº de Expediente	37/20		
Título Abreviado	Mediación, Asesoramiento Comunidades Vecinales Zona Norte		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	COORDINACIÓN DE PROYECTOS		
Procedimiento	Abierto	**Modalidad Contrato**	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	98.000000-3 Otros servicios comunitarios, sociales o personales (contrato incluido en el anexo IV).		
Valor Estimado	288.498,09 €	**Tipo Impuesto**	IVA
Presupuesto de Licitación	191.928,50 € (IVA no incluido)	**Tipo Impositivo** 21%	40.304,99€
Total (impuestos incluidos)	232.233,49€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	2 Años+1 año prórroga

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 16 de septiembre de 2020, procedió a la apertura del sobre electrónico subtitulado "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 18 de septiembre de 2020, elaborado por la Jefa del Departamento del Plan Integral Zona Norte, Dª. Silvia Ramírez Pacheco, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de la única proposición presentada y admitida:

Orden	LICITADOR	A	B	TOTAL
Única	**FILIAS DESARROLLO COMUNITARIO, S.L.**	47	49	**96** puntos

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).
(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 14 y 18 de septiembre de 2020, acuerda elevar al órgano de contratación la aprobación de la precedente clasificación de la única proposición presentada y admitida.

Una vez se presente por el licitador clasificado, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

7.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph

CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ASESORAMIENTO JURÍDICO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y PERSONALIZADA DE LAS MUJERES DE ALICANTE QUE SUFREN VIOLENCIA DE GÉNERO, SIN EXCLUIR OTRO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE SEXO O GÉNERO". (EXPTE. 45/20).

Nº de Expediente	45/20		
Título Abreviado	Asesoramiento Jurídico Mujeres Violencia de género		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PLANES DE IGUALDAD Y DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ATENCIÓN INTEGRAL A SUS VÍCTIMAS		
Procedimiento	Abierto	**Modalidad Contrato**	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	79.111000-5 Servicios de asesoría jurídica. INCLUIDO ANEXO IV LCSP.		
Valor Estimado	117.388,40 €	Tipo Impuesto	**IVA**
Presupuesto de Licitación	117.388,40 € (IVA no incluido)	**Tipo Impositivo 21%**	24.651,56 €
Total (impuestos incluidos)	142.039,96€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	48 Meses

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 25 de agosto de 2020, requirió al único licitador clasificado, la **UTE SERVICIOS Y ASESORAMIENTO CONCEJALÍA IGUALDAD AYTO. ALICANTE**, para que presentara determinada documentación que no obraba en el expediente, así como la garantía definitiva y la documentación acreditativa de la solvencia exigida.

A la vista del informe técnico emitido por la Técnica de Administración General, Dª. Isabel Campos García, con fecha 18 de septiembre de 2020, de valoración de los medios de solvencia presentados por la referida unión temporal de empresas, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 95 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda:

Primero.- Requerir a la **UTE SERVICIOS Y ASESORAMIENTO CONCEJALÍA IGUALDAD AYTO. ALICANTE**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la siguiente documentación complementaria relativa a la solvencia exigida, en los términos indicados en el informe técnico mencionado en el apartado anterior:

- Solvencia económica y financiera de cada una de las empresarias integrantes de la UTE.

- Solvencia técnica o profesional: acreditación de los servicios prestados por las empresarias individuales que componen la UTE.

La documentación requerida deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Una vez recibida la documentación solicitada se deberá emitir nuevo informe por los servicios técnicos del órgano gestor, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos.

8.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "ENAJENACIÓN DE LA PARCELA MUNICIPAL SITA EN LA AVENIDA DE JAIME II, NÚMERO 10, DE ALICANTE". (EXPTE. 32/20).

Nº de Expediente	32/20		
Título Abreviado	Enajenación parcela Jaime II		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE GESTIÓN PATRIMONIAL		
Procedimiento	Abierto	**Modalidad Contrato**	Privado
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Único criterio precio

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph

CPV	70.123000-9 Venta de bienes raíces.		
Valor Estimado	366.319,80 €	**Tipo Impuesto**	IVA
Presupuesto de Licitación	366.319,80 € (IVA no incluido)	**Tipo Impositivo 21%**	76.927,15 €
Total (impuestos incluidos)	443.246,95 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos:
Única	GESTIÓN URBANA DEL SURESTE, S.L.	Ninguno.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Precio ofertado (IVA incluido)	Defectos
Única	GESTIÓN URBANA DEL SURESTE, S.L.	**456.170** euros.	Ninguno.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Único.- Proponer al órgano de contratación la aprobación de la clasificación de la única proposición admitida:

Orden	LICITADOR
Única	GESTIÓN URBANA DEL SURESTE, S.L.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

9.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE INTERVENCIÓN Y USOS DEL ÁMBITO EDUSI, DESARROLLO OI4, ESTUDIO PREVIO DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO "LAS CIGARRERAS" Y REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA FASE I "ANTIGUA CASA DE MISERICORDIA, QUE FORMA PARTE DE LOS PROYECTOS RELATIVOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE ALICANTE (EDUSI), COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, PARA LA PROGRAMACIÓN 2014-2020 "UNA MANERA DE HACER EUROPA". (EXPTE. 114/19).

Nº de Expediente	114/19		
Título Abreviado	Redacción Plan Director ámbito EDUSI. Las Cigarreras		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	**Modalidad Contrato**	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	71.221000-3 Servicios de arquitectura para edificios.		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph

	71.410000-5 Servicios de urbanismo.		
Valor Estimado	514.000,00 €	**Tipo Impuesto**	IVA (21%)
Presupuesto de Licitación	514.000,00 € € (IVA no incluido)	**Cuantía IVA**	107.940,00 €
Total (impuestos incluidos)	621.940,00€		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	Plazos parciales

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 25 de agosto de 2020, aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas y requirió al licitador clasificado en primer lugar, la **unión temporal de empresas** formada por la mercantil **RAMÓN ESTEVE ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P.** y por **D. CIRO MANUEL VIDAL CLIMENT**, **D. IVO ELISEO VIDAL CLIMENT**, **D. VICENTE MANUEL VIDAL VIDAL** y **D. ISAAC MONTAVA BELDA**, para que presentara la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa, que la referida unión temporal de empresas, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la misma ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, a excepción del compromiso de la renovación o prórroga del seguro de responsabilidad civil, de acuerdo con el informe técnico emitido por el Jefe del Departamento Técnico de Edificación y Arquitectura, D. Gabriel Manzanaro López, con fecha 22 de septiembre de 2020.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la unión temporal de empresas denominada **RAMÓN ESTEVE ESTUDIO DE ARQUITECTURA, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982**, con N.I.F. nº U01902501, condicionada a que, previamente, se aporte en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío del requerimiento, un compromiso de cada uno de los integrantes de la U.T.E., de la renovación o prórroga del seguro de responsabilidad civil que garantice el mantenimiento de sus respectivas coberturas durante toda la ejecución el contrato.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Finaliza el acto siendo las diez horas y cincuenta y dos minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph